
**LEY DE PRESUPUESTOS
PARA EL AÑO 1993**

17

MINISTERIO DE MINERIA

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 1993

Partida: Ministerio de Minería
Miles de \$

Título	Clasificación Económica	Secret. y Adm. General	Com. Chilena del Cobre	Serv. Nac. Geol. y Min.	Com. Energ. Nuclear	Com. Nac. Energía	Totales Bruto y Neto
	INGRESOS	9.717.178	725.935	2.661.215	3.340.225	910.467	17.355.020
01	Ingresos de Operación	—	—	401.402	167.250	697	569.349
04	Venta de Activos	6.690	2.771	25.534	4.460	—	39.455
09	Aporte Fiscal	9.710.488	723.164	2.234.279	3.168.515	909.770	16.746.216
	GASTOS	9.717.178	725.935	2.661.215	3.340.225	910.467	17.355.020
21	Gastos en Personal	232.096	488.557	953.701	1.205.000	223.066	3.102.420
22	Bienes y Servicios de Consumo	133.390	201.816	613.253	1.151.804	71.363	2.171.626
25	Transferencias Corrientes	8.711.909	3.077	200.031	36.228	—	8.951.245
31	Inversión Real	639.783	27.485	894.230	947.193	616.038	3.124.729
70	Otros Compromisos Pendientes	—	5.000	—	—	—	5.000

MINISTERIO DE MINERIA

Secretaría y Administración General (01)

PARTIDA	: 17
CAPITULO	: 01
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		9.717.178
04		VENTA DE ACTIVOS		6.690
	41	Activos Físicos		6.690
09		APORTE FISCAL		9.710.488
	91	Libre		9.710.488
		GASTOS		9.717.178
21		GASTOS EN PERSONAL	02	232.096
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	133.390
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		8.711.909
	31	Transferencias al Sector Privado		196.909
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		2.230
	003	Comité Intergubernamental de Países Exportadores de Cobre		194.679
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		8.515.000
	031	Empresa Nacional de Minería		8.515.000
31		INVERSION REAL		639.783
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		11.146
	51	Vehículos		17.840
	53	Estudios para Inversiones		165.912
	74	Inversiones No Regionalizables		444.885

GLOSAS:

01	Dotación máxima de vehículos	:	11
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal		50
	b) Horas extraordinarias año		
	- Número de horas		3.000
	- Miles de \$		4.892
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	- Miles de \$		17.840
	d) Convenios con personas naturales		
	- Miles de \$:	36.695
03	Incluye:		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
	- Miles de \$:	3.520

MINISTERIO DE MINERIA

Comisión Chilena del Cobre (01)

PARTIDA	: 17
CAPITULO	: 02
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$
04		INGRESOS		725.935
		VENTA DE ACTIVOS		2.771
	41	Activos Físicos		2.771
09		APORTE FISCAL		723.164
	91	Libre		723.164
		GASTOS		725.935
21		GASTOS EN PERSONAL	02	488.557
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	201.816
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.077
	31	Transferencias al Sector Privado		3.077
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		3.077
31		INVERSION REAL		27.485
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		10.481
	51	Vehículos		17.004
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		5.000

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	:	7
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal	:	87
	b) Horas extraordinarias año		
	- Número de horas	:	3.341
	- Miles de \$:	2.628
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	- Miles de \$:	6.000
	d) Convenios con personas naturales		
	- Miles de \$:	6.000
03	Incluye:		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley Nº 18.575		
	- Miles de \$:	4.620

MINISTERIO DE MINERIA
Servicio Nacional de Geología y Minería (01)

PARTIDA	: 17
CAPITULO	: 03
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		I N G R E S O S		2.661.215
01		INGRESOS DE OPERACION		401.402
04		VENTA DE ACTIVOS		25.534
	41	Activos Físicos		25.534
09		APORTE FISCAL		2.234.279
	91	Libre		2.234.279
		G A S T O S		2.661.215
21		GASTOS EN PERSONAL	02	953.701
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	613.253
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		200.031
	31	Transferencias al Sector Privado		8.028
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		8.028
	34	Transferencias al Fisco		183.975
	001	Impuestos		183.975
	36	Cumplimiento de Sentencias Ejecutoriadas		8.028
31		INVERSION REAL		894.230
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		260.910
	51	Vehículos		33.450
	53	Estudios para Inversiones		471.645
	63	Inversión Región III		78.050
	69	Inversión Región IX		11.150
	74	Inversiones No Regionalizables		39.025

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	:	38
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal	:	208
	No registrará la limitación establecida en el inciso 2º del artículo 9º de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.		
	b) Horas extraordinarias año		
	- Número de horas	:	16.500
	- Miles de \$:	16.000
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	- Miles de \$:	103.295
	d) Convenios con personas naturales		
	- Miles de \$:	205.781

03 Incluye:
 Capacitación y perfeccionamiento, Ley Nº 18.575
 – Miles de \$: 15.847

MINISTERIO DE MINERIA
 Comisión Chilena de Energía Nuclear (01)

PARTIDA	: 17
CAPITULO	: 04
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		3.340.225
01		INGRESOS DE OPERACION		167.250
04		VENTA DE ACTIVOS		4.460
	41	Activos Físicos		4.460
09		APORTE FISCAL		3.168.515
	91	Libre		3.168.515
		GASTOS		3.340.225
21		GASTOS EN PERSONAL	02	1.205.000
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.151.804
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		36.228
	31	Transferencias al Sector Privado		11.698
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		5.565
	002	A Personas		1.673
	003	Organización Internacional de Energía Atómica		4.460
	34	Transferencias al Fisco		22.300
	001	Impuestos		22.300
	35	Aplicación Fondos de Terceros		2.230
31		INVERSION REAL		947.193
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		691.300
	51	Vehículos		16.725
	53	Estudios para Inversiones		83.068
	73	Inversión Región Metropolitana de Santiago		156.100

GLOSAS:

01 Dotación máxima de vehículos : 30
 02 Incluye:
 a) Dotación máxima de personal : 355
 No regirá la limitación establecida en el inciso 2º del artículo 9º de la Ley Nº 18.834 respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.

b)	Horas extraordinarias año	:	23.488
	– Número de horas	:	
	– Miles de \$:	16.500
c)	Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional	:	
	– Miles de \$:	4.000
d)	Convenios con personas naturales	:	
	– Miles de \$:	6.500
03	Incluye:		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley Nº 18.575	:	
	– Miles de \$:	7.500

MINISTERIO DE MINERIA
Comisión Nacional de Energía (01)

PARTIDA	: 17
CAPITULO	: 05
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$
01		INGRESOS		910.467
09		INGRESOS DE OPERACION		697
		APORTE FISCAL		909.770
	91	Libre		909.770
		GASTOS		910.467
21		GASTOS EN PERSONAL	02	223.066
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	71.363
31		INVERSION REAL		616.038
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		2.788
	53	Estudios para Inversiones		613.250

GLOSAS:

01	Dotación máxima de vehículos	:	2
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal	:	27
	b) Horas extraordinarias año	:	
	– Número de horas	:	1.920
	– Miles de \$:	845
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional	:	
	– Miles de \$:	3.000
	d) Convenios con personas naturales	:	
	– Miles de \$:	37.484
03	Incluye:		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley Nº 18.575	:	
	– Miles de \$:	2.000